



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Permiso para el uso de bienes inmuebles de propiedad municipal otorgada por la Subdirección de Patrimonio Municipal.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Acto administrativo a través del cual se otorga el uso de un bien municipal, de forma gratuita para la realización de una actividad no lucrativa por una temporalidad menor a un año			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-D00-T-010		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 1, 2 Fracción III, 3, 5 Fracción X, 8 Fracción II, 11 Fracción I, 25, 26 Y 44 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios. Artículo 3.14 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México Artículos 69, 70, 71, 72, 75, 85 Y 86 del Reglamento de Bienes Municipales de Naucalpan de Juárez, México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso para el uso de un bien inmueble de propiedad municipal.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que se especifique en el documento.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el uso de un bien inmueble municipal se requiera para una actividad no lucrativa por una temporalidad menor a un año.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, está sujeto a inspección física del inmueble.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento. • Identificación oficial vigente. • Clave Única De Población (CURP). • Comprobante de domicilio. • Documento expedido por la autoridad estatal en la que se acredite no contar con antecedentes penales por delito doloso que merezca pena corporal. • Carta de exposición de motivos por los cuales requiere el uso del bien y en su caso, la contraprestación o beneficio que se propone. • La evaluación técnica del órgano administrativo que tenga en posesión el bien. 	SI SI SI SI SI SI SI	1 1 1 1 1 1 1	Artículos 1, 2 Fracción III, 3, 5 Fracción X, 8 Fracción II, 11 Fracción I, 25, 26 Y 44 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios. Artículo 3.14 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México Artículos 69, 70, 71, 72, 75, 85 Y 86 del Reglamento de Bienes Municipales de Naucalpan de Juárez, México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			



<ul style="list-style-type: none"> Acta constitutiva Identificación oficial vigente del representante legal y el instrumento notarial con que acredite tal carácter. Cédula de identificación fiscal actualizada Carta de exposición de motivos por los cuales requiere el uso del bien y en su caso, la contraprestación o beneficio que se propone. La evaluación técnica del órgano administrativo que tenga en posesión el bien. 	SI	1	Artículo 71 Fracciones I, II, III, IV, V Y VI Del Reglamento de Bienes Municipales de Naucalpan de Juárez, México.	
	SI	1		
	SI	1		
	SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Oficio del titular del órgano solicitante o en su caso acta del órgano colegiado de gobierno o de administración correspondiente. La fundamentación y motivación correspondiente a la solicitud. La contraprestación o servicio. La evaluación técnica del órgano administrativo que tenga en posesión el bien. 	SI	1	Artículo 72 Fracciones I, II, III, IV Y V del Reglamento de Bienes Municipales de Naucalpan de Juárez, México.	
	SI	1		
	SI	1		
	SI	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El peticionario deberá entregar la solicitud, adjuntando los requisitos señalados a la Coordinación de Control de Peticiones de la Secretaría del Ayuntamiento, adjuntando original y copia simple según sea el caso.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días hábiles.			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No Aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Secretaría del Ayuntamiento		Subdirección de Patrimonio Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Erick Alejandro Morales Velasco			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Juárez	NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA	Fraccionamiento El Mirador	MUNICIPIO	Naucalpan De Juárez	
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	

55	87895500	1002	No Aplica	
55	87895501	1003	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA		No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No Aplica		
DOMICILIO				
CALLE		No Aplica		NO. INT. Y EXT. No Aplica
COLONIA		No Aplica		MUNICIPIO No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		No Aplica
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE		¿Cuándo tengo que devolver el bien inmueble?		
RESPUESTA:		Se deberá hacer entrega del bien, en óptimas condiciones, al día siguiente del vencimiento de la licencia, entregando las llaves del mismo.		
PREGUNTA FRECUENTE		¿Existe la posibilidad de una prórroga a mi autorización?		
RESPUESTA:		Sí, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones señaladas.		
PREGUNTA FRECUENTE		El tiempo que dure la autorización ¿lo puedo determinar yo?		
RESPUESTA:		NO, el plazo lo determina el ayuntamiento.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 L. en D. Rafael A. Cortés Moreno Subdirección de Patrimonio Municipal	 Lic. Erick Alejandro Morales Velasco Secretario Del Ayuntamiento SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	16 de febrero de 2026



